

Nota Comisión de seguimiento medidas organizativas para la Nueva Normalidad.

El pasado 2 de febrero, nos reunimos con la Dirección General de Función Pública, CSIF-AGO y CIG, como miembros firmantes del Acuerdo de 17 de junio de 2020 sobre “Medidas Organizativas para la Nueva Normalidad”

Se nos facilita para esta sesión (videoconferencia), el documento, “Datos de seguimiento covid-19 enero 2021”, con datos referidos a 4 de enero de 2021 en los que se cuenta a Personal Civil de la Administración General del Estado, no incluido ni Fuerzas Armadas ni Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La presentación de los datos se corresponde con uno de los desgloses solicitado anteriormente por esta Asociación a la Comisión, en relación a una distribución desagregada por departamentos ministeriales y por provincias en base a:

- Personal incluido en la cláusula tercera (prestación de servicio en modalidad presencial).
- Personal de la cláusula cuarta (prestación de servicios en modalidad no presencial).
- Personal por cuidado de menores de 14 años a cargo.
- Personal de grupos vulnerables.
- Personal por mayores dependientes o con discapacidad a cargo por cierre de centros de día.
- Resto de personal.
- Personal cláusula quinta (no incorporado)

Un mayor nivel de detalle de información en cuanto a Organismos y Agencias dependientes de los Departamentos Ministeriales, más descriptivos deberá solicitarse en los propios centros directivos aunque en algunos casos, son reacios a proporcionar a la Parte Social, en sus Mesas Delegadas y/o Comités de Seguridad y Salud, cualquier tipo de dato relacionado.

Respecto a los datos proporcionados, se puede ver que en general, hay un incremento de la modalidad presencial (cláusula tercera) durante el mes de diciembre de 2020 y primeros de enero de 2021 en la mayoría de los Departamentos Ministeriales, pese a la petición reiterada de esta Asociación de potenciar la modalidad de trabajo no presencial en vistas de la tercera ola, pese a ello en cómputo general, parece que se relaja el porcentaje de presencialidad del 77,8 % al 76,2 %, pero ello es debido, a los ministerios de Hacienda y Justicia que han visto incrementada la actividad no presencial.

Los Ministerios que mayor presencialidad tienen y que la han visto igualmente incrementada en este periodo son, el Ministerio de Defensa con un 96,9 %, Ministerio Interior con un 94,7 %, Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 con un 85,4 % y Ministerio Inclusión, SS y Migraciones con un 84,5 %.

Desde esta Asociación solicitamos a la Comisión de Seguimiento:

- 1.** Ante el repunte de pandemia, que actualmente nos encontramos, en un escenario como el de abril de 2020, exigimos la urgente necesidad de impulsar desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a los diferentes Departamentos Ministeriales, así como Delegaciones, Subdelegaciones, OOAA, y otros centros adscritos, la prioridad de la modalidad de prestación de servicios no presencial a “todo” el Personal no esencial, en

- especial a los colectivos de prioritarios (vulnerables, con menores de hasta 14 años y con mayores dependientes o con discapacidad a cargo) y para servicios críticos y esenciales, la necesidad de flexibilización y establecimiento de turnos, según establece la disposición tercera de la resolución del 17 de junio de 2020. Se ha demostrado según estudios científicos que reducir en 1% la presencialidad provoca un descenso en un 8 % de contagios, al sumarse a los contagios del ámbito laboral los ocasionados por el traslado desde los domicilios a los lugares de trabajo (desplazamientos in-itinere).
2. Se ratifique y confirme que lo que respecta a la resolución cuando habla de “...hasta menores de 14 años”, los menores con edad de 14 años, están incluidos, parece ser que como interpreta esta Asociación es así, no obstante realizarán la consulta y nos enviarán contestación.
 3. Se materialice la obligatoriedad de una prueba PCR negativa para casos positivos tras sus periodos de cuarentena para incorporación al puesto de trabajo correspondiente, aunque consideran que todo ello lo dicta el Ministerio de Sanidad.
 4. La necesidad de proveer mascarillas FFP2 en puestos de atención al público y demás funciones que requieran trato con terceros, como inspecciones, así como impulsar las citas previas, las videoconferencias, consultas telefónicas, reducir exámenes presenciales, y otra actividad no esencial en estos momentos, etc.
 5. Disponer de filtros Hepa en edificios con ventilación forzada o cruzada, y medidores de CO2, así como, subir la exigencia de la recomendación de mascarillas quirúrgicas al tipo FFP2.
 6. Se insista en el dialogo social, y se permita y facilite a las Organizaciones Sindicales los datos que la Comisión de seguimiento proporciona pero particularizados para Organismos, Entidades y Agencias de los diferentes Departamentos Ministeriales, a través de sus Mesas Delegadas y/o Comités de Seguridad y Salud, como por ejemplo, DGP, Seguridad Social o en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno de los diferentes centros AGE.

Se nos convoca la siguiente reunión de la Comisión, en marzo, para analizar los datos de enero-febrero 2021 que reflejarán el actual estado de alarma y la grave situación de esta tercera ola de la pandemia.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*